Cúcuta, 12 de marzo de 2026

SENA - REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Radicacion Recibida
No:54-1-2026-001618
12/03/2026 3:35:15 p. m.

Señores:
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Cúcuta - Norte de Santander

Asunto: Remisión de documentos contractuales - Proceso No. CO1.PCCNTR.8677144

Respetados señores, Por medio de la presente, CONSORCIO MAQUINARIA Y EQUIPOS POR COLOMBIA, en calidad de contratista del proceso identificado bajo el código CO1.PCCNTR.8677144, remite para su revisión y archivo los documentos correspondientes al cumplimiento de los requisitos contractuales y de facturación, en el siguiente orden:

1. Factura
2. Informe de entrega
3. Certificado de aportes a seguridad social
4. Comprobante de pago de aportes
5. Detallado de planilla PILA
6. Certificación bancaria
7. RUT actualizado
8. Certificado de antecedentes disciplinarios - Junta Central de Contadores
9. Tarjeta profesional y cédula de ciudadanía de la revisora fiscal
10. Resolución de numeración de facturación
11. Cédula de ciudadanía de la representante legal
12. Contrato firmado

Agradecemos la recepción de la presente documentación como soporte de la ejecución y cumplimiento contractual.

Atentamente,

MYRIAM ANGELICA VESGA CARRILLO
R/P CONSORCIO MAQUINARIA Y EQUIPOS POR COLOMBIA

Cúcuta, 12 de marzo de 2026

Señores:
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Cúcuta - Norte de Santander

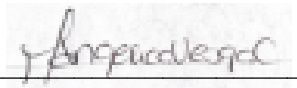
Asunto: Remisión de documentos contractuales - Proceso No. CO1.PCCNTR.8677144

Respetados señores, Por medio de la presente, CONSORCIO MAQUINARIA Y EQUIPOS POR COLOMBIA, en calidad de contratista del proceso identificado bajo el código CO1.PCCNTR.8677144, remite para su revisión y archivo los documentos correspondientes al cumplimiento de los requisitos contractuales y de facturación, en el siguiente orden:

1. Factura
2. Informe de entrega
3. Certificado de aportes a seguridad social
4. Comprobante de pago de aportes
5. Detallado de planilla PILA
6. Certificación bancaria
7. RUT actualizado
8. Certificado de antecedentes disciplinarios - Junta Central de Contadores
9. Tarjeta profesional y cédula de ciudadanía de la revisora fiscal
10. Resolución de numeración de facturación
11. Cédula de ciudadanía de la representante legal
12. Contrato firmado

Agradecemos la recepción de la presente documentación como soporte de la ejecución y cumplimiento contractual.

Atentamente,



MYRIAM ANGELICA VESGA CARRILLO
R/P CONSORCIO MAQUINARIA Y EQUIPOS POR COLOMBIA

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

GENERALIDADES DEL CONTRATO

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
NUMERO DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.8677144
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN CAMPESINA A TRAVÉS DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA CALIDAD DEL CAFÉ DEL CENTRO CEDRUM EN LA VIGENCIA 2025
CDP	11625 del 3 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	15 DE DICIEMBRE DE 2025
ENTIDAD CONTRATANTE	SENA REGIONAL NORTEDE SANTANDER
NIT	8999999034
ORDENADOR DEL GASTO	JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA
CONTRATISTA	CONSORCIO MAQUINARIAS Y EQUIPOS POR COLOMBIA
CC O NIT	902016640
VALOR DEL CONTRATO	$360.448.583
NUMERO DE POLIZAS	620 47 994000059439
FECHA DE ACTA DE INICIO	22 DE DICIEMBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL RP	476725 del 20 de diciembre de 2025
PLAZO	62 días
SUSPENSIONES	0
VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA 02	$23,063,666.00
% EJECUCIÓN PRESENTE ACTA 02	51%
FECHA DEL ACTA 02	12 de marzo de 2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NESTOR ALEJANDRO PRADA VELEZ
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	1 DE AGOSTO DE 2026

Se realiza la entrega a satisfacción de todos los elementos contenidos en el presente contrato, garantizando las características técnicas de los insumos, así como su calidad y uso efectivo.

La entrega de los insumos se realizó conforme a lo establecido en los términos contractuales, garantizando la pertinencia y calidad de los productos suministrados.

Dándose cabal y oportuno cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato cuyo objeto corresponde a la adquisición de equipos para el fortalecimiento a la población campesina a través de la Escuela Nacional de la Calidad del Café del Centro CEDRUM en la vigencia 2025, ejecutando las actividades conforme a las condiciones técnicas, administrativas y financieras pactadas, garantizando la entrega de los equipos en los términos establecidos y contribuyendo al cumplimiento de los fines del proyecto, de esta manera se realizaron las siguientes entregas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	REGISTRO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR
1	**SOPLADOR Y ASPIRADOR**		$914,063.00	2	$1,828,125.00
2	**SELLADORA DE BANDA CONTINUA CON CONDIFICADOR**		$5,541,380.00	1	$5,541,380.00
3	**DETERMINADOR PORTÁTIL DE HUMEDAD**		$4,330,409.00	2	$8,660,819.00

4	**SELLADORA MANUAL**		$190,208.00	2	$380,416.00
5	**MEZCLADOR EFECTOS DE SONIDO**		$792,187.00	2	$1,584,375.00
6	**GRAMERA DIGITAL CON TEMPORIZADOR**		$346,529.00	4	$1,386,118.00
Subtotal					**$19,381,232.00**
IVA 19%					**$3,682,434.00**
Total a Pagar					**$23,063,666.00**

Para constancia, se acredita la entrega y recibo a entera satisfacción con la firma de los recibidos de fechas 16 de febrero de 2026.

MYRIAM ANGELICA VESGA CARRILLO
R/P CONSORCIO MAQUINARIA Y EQUIPOS POR COLOMBIA

San José de Cúcuta, 24 de Febrero de 2026

Señor
NÉSTOR ALEJANDRO PRADA VÉLEZ
Supervisor Proceso contractual
Contrato CO1.PCCNTR.8677144
Centro CEDRUM
SENA Regional Norte de Santander
Ciudad

Asunto: REMISION – Contrato CO1.PCCNTR.8677144

Cordial saludo,

En atención al desarrollo del **Contrato CO1.PCCNTR.8677144**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN CAMPESINA A TRAVÉS DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA CALIDAD DEL CAFÉ DEL CENTRO CEDRUM EN LA VIGENCIA 2025"**, el **CONSORCIO MAQUINARIA Y EQUIPOS POR COLOMBIA.**

Descripción	can	Unit	Marca	Modelo
SOPLADOR Y ASPIRADOR	2,00	UN	BAUKER	A072012
SELLADORA DE BANDA CONTINUA CON CONDIFICADOR	1,00	UN	MAS BANDEJAS	C700
DETERMINADOR PORTÁTIL DE HUMEDAD	2,00	UN	KETT	PM-450
SELLADORA MANUAL	2,00	UN	EURECARE	PF5-200
MEZCLADOR EFECTOS DE SONIDO	2,00	UN	HENYX	1202FX
GRAMERA DIGITAL CON TEMPORIZADOR	1,00	UN	BARISTA SPACE	COFFEE SCALE

Myriam Angelica Vesga Carrillo
CC1093759857
R/L

CONSORCIO MAQUINARIA Y

Actividad Económica Principal 4644
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 4

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764103833270 de 29/12/2025 - 29/12/2027 autoriza FE - 1 a FE - 1,000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	09/03/2026 17:09
Fecha de Vencimiento	09/03/2026 17:09
Fecha de Validación	09/03/2026 17:44
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO MAQUINARIA Y EQUIPOS POR COLOMBIA
NIT	902016640
Obligación	NO APLICA
Email	soluciones.empresariales2586@gmail.com
Teléfono	3162204800
Dirección Fiscal	AV 4 A 42 1 71 URB PORTAL DE SANTA BARBARA BRR PRADOS DEL ESTE, CUCUTA, (N. DE SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
NIT	899999034
Obligación	NO APLICA
Email	notificacionesdian@sena.edu.co
Teléfono	6015461500
Dirección	CL 57 8 69
Ciudad, Depart.	BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	SYA	SOPLADOR Y ASPIRADOR	2	94	$914,063.00	IVA 19%	$1,828,125.00	$2,175,469.00
2	SDBCCC	SELLADORA DE BANDA CONTINUA CON CONDIFICADOR	1	94	$5,541,380.00	IVA 19%	$5,541,380.00	$6,594,242.00
3	DPDH	DETERMINADOR PORTÁTIL DE HUMEDAD	2	94	$4,330,409.00	IVA 19%	$8,660,819.00	$10,306,374.00
4	SM01	SELLADORA MANUAL	2	94	$190,208.00	IVA 19%	$380,416.00	$452,695.00
5	MEDS	MEZCLADOR EFECTOS DE SONIDO	2	94	$792,187.00	IVA 19%	$1,584,375.00	$1,885,406.00
6	GDCT	GRAMERA DIGITAL CON TEMPORIZADOR	4	94	$346,529.00	IVA 19%	$1,386,118.00	$1,649,480.00

6

Subtotal	$19,381,232.00
IVA 19%	$3,682,434.00
Total a Pagar	$23,063,666.00

#$36-02-00-054-911910;CO1.PCCNTR.8677144;naprada@sena.edu.co#$

Unidades de medida: 94 = unidad

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: ff8df5da0e168f15341741053f587090cd6b8e1b112f9f989a55ae4e481fc7e09d89018ded4e6d7de4f58f192e150720

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

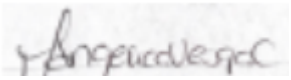
CERTIFICACION ACREDITACION PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)

Yo, **MYRIAM ANGELICA VESGA CARRILLO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.093.759.857, en mi condición de Representante Legal de la **CONSORCIO MAQUINARIAS Y EQUIPOS POR COLOMBIA** identificada con Nit 902016640, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

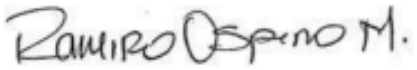
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Yo, RAMIRO OSPINO MAJARRES, identificado con 1.092.351.517, y con Tarjeta Profesional No. 292179 de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal del **CONSORCIO MAQUINARIAS Y EQUIPOS POR COLOMBIA** identificado con Nit 902016640, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Cúcuta, Norte de Santander, a los 12 días de marzo de 2026.



MYRIAM ANGELICA VESGA CARRILLO
R/P CONSORCIO MAQUINARIA Y EQUIPOS POR COLOMBIA



RAMIRO OSPINO MANJARRES
CC 1.092.351.517 de Villa del Rosario
T.P.N. 292179-T
Revisor Fiscal

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	902016640
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO MAQUINARIA Y EQUIPOS POR COLOMBIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV 4 A 42 1 71 URB PORTAL DE SANTA	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:	**4643959433**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo	AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/24			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9995805668		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.500	$ 0	$ 280.500
SUBTOTALES:										**$ 280.500**	**$ 0**	**$ 280.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.200	$ 0	$ 0	$ 70.200
SUBTOTALES:													**$ 70.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 70.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE	1	$ 70.200	$ 0	$ 70.200
SUBTOTALES:			**$ 70.200**	**$ 0**	**$ 70.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP												
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1093759857	VESGA CARRILLO MYRIAM ANGELICA	DEPEND		$ 1.753.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.753.000	$ 280.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.500	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.753.000	$ 70.200	$ 0	$ 70.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.753.000		$ 9.200	30	$ 1.753.000	CCF37-COMFANORTE	$ 70.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 430.100

Planilla Pagada

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.092.351.517**

OSPINO MANJARRES

APELLIDOS

RAMIRO

NOMBRES

Ramiro Ospino M.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-SEP-1990**

SAN ANTONIO
VENEZUELA

LUGAR DE NACIMIENTO

1.97 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

08-OCT-2010 VILLA DEL ROSARIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

R-2510000-00950226-M-1092351517-20171030 **00582**94272A 2 49453261

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

292179-T



RAMIRO
OSPINO MANJARRES
C.C. 1092351517
RES. INSCRIPCION 3229 DEL 27/12/2021
LEY 30 DE 1992

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

315170 334875

220361/05 22

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5107650E5C047E1AED

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAMIRO OSPINO MANJARRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1092351517 de VILLA DEL ROSARIO (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 292179-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.093.759.857**

VESGA CARRILLO

APELLIDOS

MYRIAM ANGELICA

NOMBRES

Angelica Vesga C

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-NOV-1991**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-ENE-2010 LOS PATIOS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2505400-00215342-F-1093759857-20100216 **0020981282A 1** **33710100**

Banco de Bogotá

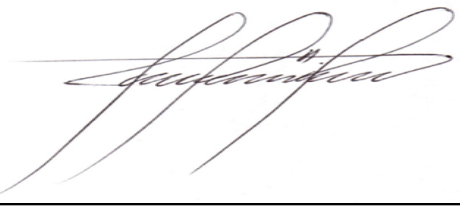
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO MAQUINARIA Y EQUIPOS POR COLOMBIA identificado(a) con NITPJ 9020166406 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE CC Cuentas comerciales No. 260066642 desde el 18 de diciembre de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 18 de diciembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141226930655

(415)7707212489984(8020) **000014122693065 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 6 6 4 0	6	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO MAQUINARIA Y EQUIPOS POR COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 4 A 42 1 71 URB PORTAL DE SANTA BARBARA BRR PRADOS DEL ESTE

42. Correo electrónico soluciones.empresariales2586@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 2 2 0 4 8 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 4	2 0 2 5 1 1 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226930655

(415)7707212489984(8020) **000014122693065 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 6 6 4 0	6	Impuestos de Cúcuta	7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 1 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 1 1 2 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226930655

(415)7707212489984(8020) **000014122693065 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 6 6 4 0	6	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 1 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 3 7 5 9 8 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VESGA	CARRILLO	MYRIAM	ANGELICA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226930655

(415)7707212489984(8020) **000014122693065 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 6 6 4 0	6	Impuestos de Cúcuta	7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 6 1 1 4 6	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL MRG VIVAS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	7 2	2 0 2 5 1 1 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 6 1 6 5 8 9	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: TRESLA CONSULTORIAS Y SERVICIOS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 3	2 0 2 5 1 1 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 3 4 2 3 7 9	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: LOGISTICA EMPRESARIALES 2586 S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5	2 0 2 5 1 1 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764103833270

(415)7707212489984(8020) 001876410383327 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 2 0 1 6 6 4 0	6				

11. Razón social
CONSORCIO MAQUINARIA Y EQUIPOS POR COLOMBIA

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

Cód. 7

24. Dirección
AV 4 A 42 1 71 URB PORTAL DE SANTA BARBARA BRR PRADOS DEL ESTE

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Norte de Santander	Cúcuta

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-12-29 / 11:30:38 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres VESGA CARRILLO MYRIAM ANGELICA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1093759857 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO MAQUINARIA Y EQUIPOS POR COLOMBIA

997. Fecha formalización 2025-12-29 11:30:38

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764103833270

(415)7707212489984(8020) 001876410383327 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 2 0 1 6 6 4 0	6				

11. Razón social

CONSORCIO MAQUINARIA Y EQUIPOS POR COLOMBIA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO MAQUINARIA Y EQUIPOS POR COLOMBIA AV 4 A 42 1 71 URB PORTAL DE SANTA BARBARA BRR PRADOS DEL ESTE	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	1,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8677144
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(4/12/2025 4:06:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8677144
Objeto del contrato	54_9119_829 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN CAMPESINA A TRAVES DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA CALIDAD DEL CAFÉ DEL CENTRO CEDRUM EN LA VIGENCIA 2025
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	25 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	29/12/2025 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	16 días para terminar *(29/12/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	29/04/2026 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	7 días de tiempo transcurrido *(5/12/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	29/04/2026 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	☑Sí ☐No *
¿En las especificaciones técnicas y de calidad del bien o servicio a adquirir se exigen requisitos ambientales?	☑Sí ☐No *
¿Se incluyen criterios de evaluación de las ofertas asociadas a criterios ambientales?	☑Sí ☐No *
¿Existen obligaciones contractual o poscontractual asociados a nivel ambiental?	☑Sí ☐No *
¿Se utiliza etiquetado ecológico para puntuar las propuestas o definir los criterios de producto, bien o servicio a adquirir?	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COLOMBIA, Cúcuta

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO MAQUINARIAS Y EQUIPOS POR COLOMBIA

COLOMBIA, Cúcuta
Número de documento 1091672509

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO MAQUINARIAS Y EQUIPOS POR COLOMBIA	BANCOLOMBIA		82004621556

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *TRESLA CONSULTORIAS Y SERVICIOS SAS* ***Fecha de aprobación:*** *11/12/2025 4:47:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA* ***Fecha de aprobación:*** *12/12/2025 3:45:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	CENTRO DESARROLLO RURAL Y MINERO- CEDRUM
Proceso de Contratación	SASI-NDS-CEDRUM-0144-2025
Título de la oferta	OFERTA 0144 CEDRUM
Cuantía del contrato	360.448.583 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 13 días para terminar *(26/12/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta			10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días de tiempo transcurrido *(5/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	7 días de tiempo transcurrido *(5/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido *(9/12/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18570165	Seriedad de la oferta	-	36.044.858,00 COP	-	28/02/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8677144

Proveedor CONSORCIO MAQUINARIAS Y EQUIPOS POR COLOMBIA

Creado por Andrea Daniela Cardenas Blanco

Agregado en 7 horas de tiempo transcurrido *(12/12/2025 8:43:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43583034&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	GCCON-F-021Anexoalcontrato.pdf	GCCON-F-021Anexoalcontrato.pdf	Descargar Detalle
☐	GCCON-F-083_Carta_de_Aceptación_de_la_Oferta (17).pdf	GCCON-F-083_Carta_de_Aceptación_de_la_Oferta (17).pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 2N Avenida 4 y 5, Barrio Pescadero
Ubicación CO-NSA-54001 - Cúcuta
País COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio Cúcuta
Dirección Calle 2N Avenida 4 y 5, Barrio Pescadero
Código postal 546551

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 2N Avenidas 4y5 Pescadero, Cúcuta, Norte de Santander	COLOMBIA > Norte de Santander > Cúcuta

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8677144

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
10.888.664,00	360.448.583,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	48101600	MOLINO ELÉCTRICO PARA ESPRESSO	1,00	UN	10.888.664,00	360.448.583,00	10.888.664,00	360.448.583,00

2 CO1.PCCNTR.8677144

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
10.888.664,00	360.448.583,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	48101600	MOLINO ELÉCTRICO PARA ESPRESSO	1,00	UN	10.888.664,00	360.448.583,00	10.888.664,00	360.448.583,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	GCCON-F-021Anexoalcontrato.pdf	GCCON-F-021Anexoalcontrato.pdf	(detalle)
☐	GCCON-F-083_Carta_de_Aceptación_de_la_Oferta (17).pdf	GCCON-F-083_Carta_de_Aceptación_de_la_Oferta (17).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOSE EFREN FAJARDC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7223077	Guardar y notificar
Supervisor	Nestor Alejandro Prada	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1098690794	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JOSE EFREN FAJARDC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7223077	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA	12/12/2025 3:45:01 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA
Supervisor	Nestor Alejandro Prada Velez	12/12/2025 3:45:01 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA
Ordenador del pago	JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA	12/12/2025 3:45:01 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOSE EFREN FAJARDO MONTAÑA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	360.448.583
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		360.448.583

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	11625	CDP	No se ha iniciado		360.448.583 COP	36-02-00-054-911910	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CCO1.PCCNTR.8677144 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO MAQUINARIAS Y EQUIPOS POR COLOMBIA

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las

actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable

pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Samuel Fernando Páez Flórez – Abogado Centro Cedrum
Elaboró: Gina Zambrano Gamboa – Contratista ByS
Vo.Bo: Julio Fabian Delgado Pineda – Profesional G04

Firmado digitalmente por Julio Fabián Delgado Pineda
Fecha: 2025.12.09 08:33:47 -05'00'

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CO1.PCCNTR.8677144 del 2025
TIPOLOGÍA	SUMINISTRO
OBJETO	54_9119_829 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN CAMPESINA A TRAVES DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA CALIDAD DEL CAFÉ DEL CENTRO CEDRUM EN LA VIGENCIA 2025.
VALOR	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 360.448.583)
PLAZO	DIEZ (10) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	San José de Cúcuta
CONTRATISTA	CONSORCIO MAQUINARIAS Y EQUIPOS POR COLOMBIA
CC o NIT.	1091672509
REPRESENTANTE LEGAL	MYRIAM ANGELICA VESGA CARRILLO
SUPERVISOR DESIGNADO	NESTOR ELAJENADRO PRADA VELEZ

En el Municipio de San José de Cúcuta, entre los suscritos NESTOR ELAJENADRO PRADA VELEZ identificado con Cedula de Ciudadanía nro. 1098690794 en calidad de supervisor y, de otra parte, MYRIAM ANGELICA VESGA CARRILLO con cedula de ciudadanía nro. 1.093.759.857, en calidad de representante legal de CONSORCIO MAQUINARIAS Y EQUIPOS POR COLOMBIA identificado con NIT. 902016640, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	476725 del 20 de diciembre del 2025
Fecha de aprobación de las garantías	18 DE DICIEMBRE DEL 2025
Fecha de inicio	22 de diciembre del 2025
Fecha de terminación	30 DE DICIEMBRE DEL 2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

NESTOR ALEJANDRO PRADA VELEZ

MYRIAM ANGELICA VESGA CARRILLO
NIT. 902016640
REPRESENTANTE LEGAL
consorciomaquinariasporcol@gmail.com

Elaboró: Gina Zambrano – Profesional ByS